

# EL DERECHO PATRIARCAL ANDROCÉNTRICO

Por Alda Facio Montejo  
Máster en Derecho Comparado

## 1. El Patriarcado

El poder de definir es el poder de conformar la cultura, es el poder de establecer lo que es y lo que no es, es el poder de escoger los valores que guiarán a una determinada sociedad. En los últimos siglos, las mujeres no hemos ejercido esta forma de poder. Prueba de ello son las “reales” o no, academias de la lengua, que han estado integradas exclusivamente por varones; prueba de ellos es nuestro propio lenguaje que determina que la voz hombre sirve para determinar tanto el varón de la especie como a la especie toda y prueba de ello es la definición que da el diccionario ideológico de la lengua española “JULIO CASARES” de la real academia española, del término **PATRIARCADO** como *“el gobierno o autoridad del patriarca” punto, dejando en un silencio invisible a las personas sobre las cuales se ejerce ese gobierno o autoridad y distorsionando la realidad al formularla de manera queda la impresión de que fue una forma de gobierno en un pasado lejano. Esta definición no hace referencia al hecho de que aunque ya no se llamen patriarcas, todavía hoy en día los hombres siguen ejerciendo ese gobierno sobre las mujeres, las niñas, los niños, los ancianos y las ancianas.*

*Se evidencia así que esa definición, además de distorsionadora de la realidad actual, es parcial -toma en cuenta sólo a quienes ejercen el gobierno o autoridad- porque además de que invisibiliza a las personas sobre las cuales se ejerce esa autoridad, no explica que este sistema es tan importante,*